

cientemente inaugurado. Anótese en Nomenclátor.

• • •

Dejará de prestar este servicio la Estación telegráfica del Estado de Oliva de la Frontera (Badajoz). Anótese en Nomenclátor.

Madrid, 1 de agosto de 1932.—P. El Director general, *H. Valverde*.

Señores Inspector general, Jefes de los Negociados de la Dirección general y Jefes de las Estaciones telegráficas.

---

### TELECOMUNICACION

## SEGUNDA CONVOCATORIA

para proveer por oposición dos plazas de Profesores numerarios de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Habiendo quedado vacantes por falta de opositores dos de las seis plazas de Profesores numerarios anunciadas a oposición en 13 de enero último y realizada ésta en el mes actual, se anuncian en segunda convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art. 105 (antiguo 111) del Reglamento de dicha Escuela, a la que podrán concurrir Ingenieros de Telecomunicación que sean funcionarios del Cuerpo en activo servicio y aquellos otros funcionarios del mismo que sean Ingenieros de Caminos, Minas o Industriales, Licenciados o Doctores en Ciencias exactas, físicas o químicas o Arquitectos.

Las plazas corresponden a los grupos 7.º y 9.º, los que comprenden las asignaturas siguientes:

#### Grupo 7.º

Electrometría (primero y segundo cursos) (Ingenieros alumnos) y Medidas eléctricas en general y particularmente las propias de la Radiocomunicación (Peritos radiotelegrafistas).

#### Grupo 9.º

Análisis químico. Fabricación y reconocimiento de materiales y aparatos (Ingenieros alumnos) y Telefonía y Radiotecnica (Oficiales técnicos).

• • •

Los candidatos elevarán sus instancias a esta Dirección general, por conducto regular, antes de fin de septiembre; de-

biendo acompañar los títulos o certificados académicos que acrediten su derecho a concurrir a la oposición.

No serán admitidos a la oposición los funcionarios sujetos a expediente o que se encuentren a resultas de otros que estén en tramitación.

Los ejercicios de oposición, que se celebrarán con arreglo a los artículos 106, 107 y 108 (antiguos 112, 113 y 114), darán principio en la primera decena del próximo mes de diciembre.

Madrid, 26 de julio de 1932.—P. El Director general, *H. Valverde*.

---

### CORREOS

## CIRCULARES

### ESTAFETAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a los servicios rurales, he tenido a bien aprobar la propuesta de la Administración principal de Granada, en virtud de la cual tendrán categoría de Estafetas los siguientes Centros postales en dicha provincia:

Albuñol.  
Alhama.  
Almuñécar.  
Baza.  
Caniles.  
Cúllar de Baza.  
Dúrcal.  
Galera.  
Guadix.  
Huéscar.  
Illora.  
Iznalloz.  
Lanjarón.  
Loja.  
Montefrío.  
Motril.  
Orgiva.  
Pinos Puente.  
Puebla de Don Fadrique.  
Santafé.  
Ugíjar.

Además, también funcionará como tal Estafeta, durante la temporada de baños, la del balneario de Zújar.

Madrid, 9 de julio de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.

• • •

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo último y disposiciones complementarias relativas a los servicios ru-